



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, en plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios, de la Universidad de Valladolid.*

Con fecha 21 de diciembre de 2018 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en plazas de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Valladolid.

En la citada resolución se establece en su base 8.6 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En su fase de iniciación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron publicadas las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con un mes y medio de antelación al plazo máximo establecido por la base 4.1 de la convocatoria. Asimismo, y dando las garantías a los interesados en los plazos establecidos para la subsanaciones de los defectos u omisiones a estas listas de aspirantes, fue dictada con fecha del pasado 25 de abril, resolución de este Órgano por la cual se elevaban a definitivas las mencionadas Listas de Aspirantes Admitidos y Excluidos al proceso selectivo.

Además, con fecha 8 de abril fue constituido el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo, desembocando hasta la fecha su actuación en el acuerdo de 13 de junio, por el cual se aprueba la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición, y el acuerdo de 17 de julio, por el cual se hace pública la relación provisional de méritos de la fase de concurso.

No obstante, a la vista del recorrido del procedimiento establecido por las bases de la convocatoria, especialmente, en las fases de oposición y de concurso, y la insuficiencia de medios personales, en cuanto a la disponibilidad de los mismos ante la concurrencia de otros procesos y cargas de trabajo que afectan tanto a los miembros de los tribunales, como a la unidad gestora del procedimiento –Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios–, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento.



En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

## RESUELVE:

*Primero.*– Ampliar en cuatro meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 8.6 de la Resolución del Rectorado de 21 de diciembre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en plazas de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Valladolid.

*Segundo.*– Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de agosto de 2019.

*El Rector,*  
(Por Delegación, RR. de 14/06/2018,  
B.O.C. y L. del 21/06/18)  
Gerente  
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA